



CONDONACIÓN POR GRADUACIÓN CRÉDITOS ADJUDICADOS EN LOS PERIODOS 2015-2 EN ADELANTE

REQUISITOS PARA ACCEDER A CONDONACIÓN POR GRADUACIÓN

- Créditos aprobados entre el periodo **2015-2 hasta que entre en vigencia la nueva normatividad** contenida en el Manual de Recuperación de Cartera.
- Líneas de crédito pregrado país, para financiar **Matrícula o Sostenimiento**.
- Beneficiarios pertenecientes a poblaciones indígenas debidamente certificados ante el Ministerio del Interior al momento de la graduación del programa académico. Aplica para las líneas Acces y Ceres, las cuales al día de hoy se entienden como tales las siguientes: **Tú Eliges 0%, 10% y 25%, Protección Constitucional, Más Colombiano Que Nunca y Alianzas**, debidamente certificados ante el Ministerio del Interior al momento de la graduación del programa académico.
- Beneficiarios del crédito educativo registrados en el **Sisbén III y IV** dentro de los puntos de corte establecidos al momento de la graduación del estudiante. Aplica para todas las líneas de crédito de pregrado país.

•Puntos de corte Sisbén estudiantes graduados en los periodos 2015-2 al 2016-2:

NO.	ÁREA	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1	14 ciudades, son las 14 principales ciudades sin sus áreas metropolitanas, Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta.	0	54
2	Resto Urbano: es la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades	0	52,72
3	Rural	0	34,79

•Puntos de corte estudiantes graduados en los periodos 2017-1 a 2021-1 (hasta febrero 2021):

NO.	ÁREA	RANGO
1	14 ciudades, son las 14 principales ciudades sin sus áreas metropolitanas, Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta.	Entre 0 y 30,39 puntos
2	Resto Urbano: es la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades	Entre 0 y 30,73 puntos
3	Rural	Entre 0 y 22,19 puntos

•Grupos y subgrupos: estudiantes graduados en los periodos 2021-1 en adelante (a partir de marzo de 2021):

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
Población en pobreza extrema	Población en pobreza moderada	Población en pobreza vulnerable
Desde A1 Hasta A5	Desde B1 Hasta B7	Desde C1 Hasta C7

¿Necesitas más información? ¡Comunícate con nosotros!



Chat 24 horas



@lcaretex



@lcaretex



Video atención 24 horas



Línea telefónica nacional 018000 916 821



321 9311240



Porcentajes de condonación:

- Se condonará el **25% del capital** prestado a los beneficiarios de crédito educativo de pregrado que se gradúen y se encuentren registrados en la base de datos del **SISBEN III o IV**, que cumplan con los puntos de corte establecidos, mencionados en esta guía.
- Se condonará el **50% del valor del crédito** a los beneficiarios pertenecientes a poblaciones **indígenas, de crédito educativo de pregrado, modalidad Acces y Ceres**, las cuales al día de hoy se entienden como tales las siguientes: **Tú Eliges 0%, 10% y 25%, Protección Constitucional, Más Colombiano Que Nunca y Alianzas**, debidamente certificados ante el Ministerio del Interior al momento de la graduación del programa académico.
- Si el joven es **indígena**, pero no está dentro de las líneas mencionadas en el párrafo anterior, y cumple como **población Sisbén dentro de los puntos de corte establecidos, se aplicará el 25% por Sisbén.**

PARA TENER EN CUENTA:

- Si es beneficiario de crédito **ACCES - ALIANZA ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** no aplica condonación por graduación, ya que esta línea se condona de acuerdo con las condiciones de la alianza.
- El estudiante podrá solicitar la condonación por graduación una vez obtenga el título académico, no debe adjuntar ningún documento, ya que el **ICETEX valida la graduación a través de la página web del Ministerio de Educación Nacional – SNIES**, o con la información reportada directamente por las Instituciones de Educación Superior respecto de la información de los estudiantes graduados.
- Los requisitos de condonación por graduación **se validan al momento de la graduación del estudiante.**
- Una vez el ICETEX emita respuesta del cumplimiento de todos los requisitos para acceder a la condonación por graduación, esta se verá reflejada en aproximadamente **60 días contados a partir de la fecha de respuesta**, de acuerdo con lo establecido para este proceso en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT.
- Es importante mencionar que la condonación será aplicada **sobre los saldos actuales** de la cartera del beneficiario del crédito educativo del ICETEX como un recaudo, y recogerá los intereses (moratorios y corrientes), el concepto otros (si aplica) y su excedente será llevado al capital.

Esta aplicación tendrá el efecto de disminuir el saldo de la obligación, máximo hasta la cancelación total del crédito, sin reconocer saldos a favor.

Lo anterior se encuentra establecido en el acuerdo 025 del 28 de junio de 2017.

¿Necesitas más información? ¡Comunícate con nosotros!



Chat 24 horas



@lctetex



@lctetex



Video atención
24 horas



Línea telefónica nacional
018000 916 821



321 9311240

ICETEX
HACE
DE
**TU PASIÓN
TU FUTURO**

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos